

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Enero 13 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALABA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **CARLOS AUGUSTO SUAREZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.470.700 y portador de la TP. No. 347.852 del C.S.J., como apoderado judicial de **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 11:00 a.m..**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy febrero 14 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 22 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--